



DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 18

Para MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA SUPERINTENDENTE,
DIRECTORES, GERENTES Y PRESIDENTES DE ENTIDADES
CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR

De PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO Suspensión parcial Directiva Presidencial 03 de 2006

FECHA Bogotá, D. C., **10 ABO 2011**

A partir de la publicación de la presente Directiva Presidencial, suspéndase por un mes la aplicación de la Directiva Presidencial No 03 de 2006.

A partir del 11 de agosto de 2011, la presente Directiva se entenderá dirigida a los Ministros del Interior y de Justicia y del Derecho.

Los demás ministros del despacho darán estricta aplicación a la Directiva Presidencial 03 de 2006.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del presidente de la República, ubicada en el centro de la página.